DIGESTO

Departamento Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 1.381/2.022.

CONCORDIA, 14/11/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1356/2022 por la cual se ha establecido la organización funcional de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto, se estableció la creación de los cargos correspondientes a la Secretaria de Deportes, con sus misiones y funciones.

Que se estima pertinente y atinado proceder a la designación de los funcionarios que desempeñarán las tareas y funciones previstas para cada cargo.

Que corresponde señalar que se ha procedido a tener en cuenta para la designación de los funcionarios, su desempeño en el área, idoneidad para el cargo, responsabilidad, foja de servicios y condiciones personales, antecedentes, capacitación técnica y humana para desempeñarse dentro del área.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos b), c), h) l) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria-Regimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase **Coordinador del Polideportivo** al Señor Lic. ALFREDO MARIO LEGARRETA, Documento Nacional de Identidad Nº 14.021.739, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Dirección Política nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 2°.- Desígnase **Secretario Privado** al Señor RICARDO ESTEBAN PATRONE, Documento Nacional de Identidad Nº 23.613.302, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

CAMILO SIERRA
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTICULO 3º.- Designase **Jefe de la Clínica de Atención al Deportista** al Señor Kinesiólogo PABLO DANIEL SAGASTI, Documento Nacional de Identidad Nº 31.815.778, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 5º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 4º.- Designase **Jefe del Departamento Despacho** al Señor BRIAN NAHUEL ANDINO, Documento Nacional de Identidad Nº 36.599.574, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 6º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTÍCULO 5º..- Designase **Jefa de la División Compras** a la Señora DAIANA GISELE CEVEY, Documento Nacional de Identidad Nº 30.483.290, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 9º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 3 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 6º.- Designase **Coordinador de Proyectos y Estadísticas** a la Señora JULIA CARINA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 22.660.881, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 10º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 7º.- Designase **Coordinador Deportivo** al Señor Prof. EDGAR DAVID BENITEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 27.812.304, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 11º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Dirección nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 8º.- Designase **Coordinador de Relaciones Institucionales** al Señor RICARDO RUBÉN ZUBILLAGA, Documento Nacional de Identidad Nº 14.873.028, Legajo 3921, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 12º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Dirección Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 9º.- Designase **Jefa del Departamento Deportivo** a la Agente Municipal Señorita BLANCA MARIA NOEL CASTAÑO, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.347, Clase 1980, Legajo Nº 4933, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 13º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 10º.- Designase **Jefa del Departamento de Eventos y Capacitación** a la Agente Municipal Señora YANINA GRACIELA RACEDO, Documento Nacional de Identidad Nº 28.140.459, Clase 1981, Legajo Nº 4949, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 14º del

ALVARO E. SIERRA
Municipio y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

Decreto Nº 1356/2022. Tendrá nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 11º.- Desígnase **Jefe de la División Taller** al Agente Municipal Señor DIEGO RAUL MANJARIN, Documento Nacional Nº 25.398.695, Clase 1976, Legajo Nº 4992, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 16º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 12º.- Desígnase **Coordinador del Estadio Municipal** al Señor JUAN CARLOS GOMEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 14.307.431, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 17º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Dirección nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 13º.- Desígnase **Jefe del Área Pileta Tavella** al Agente Municipal Señor JULIO ROMERO, Documento Nacional de Identidad Nº 14.162.785, Clase 1961, Legajo Nº 3384, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 18º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 14º.- Desígnase **Jefe del Área Albergue** al Agente Municipal Señor ANTONIO ARIEL RUIZ DIAZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.420.096, Clase 1967, Legajo Nº 2179, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 19º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 15º.- Desígnase **Jefe del Área Gimnasio y Plaza del Deporte** al Agente Municipal Señor JUAN CARMELO PONCE, Documento Nacional de Identidad Nº 16.794.235, Clase 1964, Legajo Nº 5589, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 20º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá nivel 3 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 16º.- Desígnase **Jefa del Área Pista de Atletismo** a la Agente Municipal Señora NANCY SOLEDAD GALLO, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.174, Clase 1980, Legajo Nº 6602, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 21º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá nivel 3 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 17º.- Desígnase **Coordinadora de Talleres Barriales** a la Señora SONIA MABEL ALBORNOS, Documento Nacional de Identidad Nº 20.457.379, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 22º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Directora Política nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 18º.- Desígnase **Jefa de la División Despacho** de la Dirección de Turismo Social a la Señora ROXANA GRACIELA BLANCO, Documento Nacional de Identidad Nº 31.260.208, quien desempeñará las funciones y

ALDO E. SIERRA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

tareas establecidas en el Artículo 23° del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 3 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTÍCULO 19º.- Desígnase **Coordinadora Turística** de la Dirección de Turismo Social a la Señorita MACARENA YASMIN CEVEY, Documento Nacional de Identidad Nº 37.466.392, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 24° del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 3 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTÍCULO 20º.- Deróguese toda norma similar o de menor jerarquía a la presente.

ARTÍCULO 21º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
ED - Municipalidad de Concordia

Cr. ALVARO E. SILVERA
Tte. de Asuntos y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA